



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS

Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 445 114
Email: fcjd@uca.edu.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN FCJD No. 106 /2018

Asunción, 22 de octubre de 2018

VISTA: La propuesta de Reglamento para el trabajo final de grado, presentados por el Coordinador de Investigación.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con el Reglamento, para la elaboración del trabajo final de grado, conforme lo establecido en el Plan de Estudios del curriculum de la Carrera de Derecho.

-El presente reglamento tiene como finalidad establecer las condiciones para la elaboración, presentación y evaluación del trabajo de fin de grado, como parte del vigente Proyecto Académico de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", campus Asunción.

-Entre los requisitos de titulación del Proyecto Académico basado en competencias – Año 2014, se establece "presentar y defender un trabajo de fin de grado. El trabajo puede versar sobre un área determinada del Derecho, incluye presentación escrita y exposición oral, bajo la supervisión de un profesor tutor".

-Asimismo, el Estatuto de la Universidad establece, en su artículo 2º, inciso a.2., que uno de los objetivos de la Universidad es "la investigación científica autónoma, constantemente actualizada en el ámbito de las ciencias que cultiva, desarrollada al servicio de todos los hombres, en diálogo entre las diversas disciplinas y dentro del respeto a la visión cristiana del hombre".

-Es así como este Reglamento busca otorgar a los/as postulantes a Trabajo de Fin de Grado una guía simple y clara para lograr alcanzar el objetivo del título de Abogado, y de profundizar en el mundo de la investigación científica.

-Este Reglamento ha sido diseñado y elaborado por los integrantes de la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas, y puesto a disposición de las autoridades de la facultad para su revisión y aprobación correspondiente.

QUE, el Consejo de Facultad, en su Sesión No. 9 del 11/10/2018, estudió la propuesta de Reglamento para el trabajo final de grado.

POR TANTO, el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas del Campus Universitario de Asunción, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción";

RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar el Reglamento para Trabajo de Fin de Grado.

Disposiciones generales

1. El objetivo de este Reglamento es regular las condiciones para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo de Fin de Grado (en adelante, "el Trabajo") de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de





UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS

Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 445 114
Email: fcjd@uca.edu.py
Asunción - Paraguay

la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", campus Asunción (en adelante, "la Facultad").

2. El Trabajo de Fin de Grado es una de las tareas opcionales conjuntamente con la pasantía guiada, requeridas para aprobar la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (en adelante, "la Universidad"), campus Asunción.

Postulaciones

3. Una postulación consiste en: la identificación de los/as postulantes al Trabajo, la propuesta de tema de investigación, y la propuesta de tutor/a.
4. Se habilitarán dos periodos de postulación por año lectivo: el primero iniciará en el mes de marzo y el segundo en agosto. Las fechas, plazos y formas específicas para la presentación de postulaciones serán establecidas por la Facultad al inicio de cada año lectivo.
5. Los/as estudiantes podrán postularse de forma individual o grupal, con 2 integrantes como máximo.
6. Los/as postulantes deberán presentar un tema de investigación para su Trabajo, el cual será de libre elección. Sin embargo, dicha elección deberá ser aprobada por la Facultad.
7. A modo de guía, se sugiere a los/as postulantes basar su elección en las líneas de investigación de la FCJD.
8. Los/as postulantes deberán contar con un/a tutor/a como guía del proceso de investigación para el Trabajo.
9. La designación de los/as tutores/as se deberá hacer a propuesta de los/as postulantes, con el visto bueno del/de la tutor/a propuesto/a, y deberá ser aprobada por la Facultad.
10. Los/as tutores/as propuestos deberán formar parte del equipo docente de la Facultad.
11. Una vez presentadas todas las postulaciones y cerrado el plazo establecido en el calendario para el año lectivo, la Facultad, previo dictamen de su Coordinación de Investigación, dictará resolución, aprobando o rechazando las postulaciones presentadas. En caso de rechazo, la decisión deberá ser fundamentada. En ambos casos, la resolución deberá dictarse dentro de los 15 días hábiles desde el cierre del plazo de postulaciones.

Desarrollo de las tutorías

12. El tutor podrá tener a su cargo hasta 4 trabajos simultáneamente. Por este motivo, al momento de decidir acerca de las designaciones de los/as tutores/as, la Facultad considerará las postulaciones según fecha y hora de presentación, otorgando prioridad a las postulaciones más antiguas, en orden cronológico.
13. Se deberán realizar al menos 5 reuniones presenciales entre el/la tutor/a y los/as postulantes a su cargo, independientemente de que los trabajos sean individuales o grupales. En caso de tratarse de una postulación grupal, bastará con





UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS

Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 445 114
Email: fcjd@uca.edu.py
Asunción - Paraguay

que uno solo de los/as postulantes se reúna con el/la tutor/a. Asimismo, cada reunión deberá tener una duración de 2 horas cátedra.

14. Las reuniones deberán quedar documentadas por medio escrito, debiendo consignarse la presencia y firma de todos los presentes, así como la fecha y lugar correspondiente.

15. Las fechas de las reuniones serán establecidas de común acuerdo entre tutores/as y postulantes. Sin embargo, ambas partes deberán procurar que dichas reuniones sean distribuidas de la forma más práctica, equilibrada y beneficiosa posible a lo largo del periodo correspondiente, en miras al buen desarrollo del Trabajo. Las reuniones deberán celebrarse de manera presencial en la sede de la Facultad.

16. En el caso que tutores/as y postulantes se pongan de acuerdo para celebrar reuniones en mayor cantidad a lo establecido en este Reglamento, ello correrá totalmente por cuenta de las partes involucradas, no teniendo la Facultad o la Universidad responsabilidad ni obligación alguna al respecto.

17. El trato entre estudiantes postulantes y docentes será de respeto mutuo y las obligaciones de ambas partes deberán ser cumplidas satisfactoriamente. En caso de incumplimiento o generación de algún tipo de conflicto, se aplicará lo establecido por el Estatuto y resoluciones de la Universidad, así como la reglamentación de la Facultad: Reglamentos de Docentes; Reglamento del Estudiante; Manual de Funciones; y demás resoluciones administrativas.

18. Los/as postulantes tendrán la obligación de seguir las indicaciones de los/as tutores/as y de cumplir con los deberes que le son asignados en el marco de la investigación.

19. Los costos de las tutorías serán establecidos al inicio de cada año lectivo de conformidad con los aranceles de la Universidad, y deberán ser pagados por los medios y formas establecidos por ésta.

Presentación del Trabajo de Fin de Grado

20. El Trabajo deberá ser presentado en formato impreso, en papel, y en formato digital. Se deberán presentar 5 ejemplares en formato impreso.

21. Para el TFG deberá utilizarse el idioma español (castellano), con excepción de la sección del resumen que deberá ser redactado también en inglés, así como citas y referencias pertinentes que sean necesarias para el trabajo.

22. Las especificaciones técnicas de la presentación del trabajo son las siguientes:

- a. Hoja blanca de papel tamaño A4.
- b. Interlineado 1,5.
- c. Títulos y subtítulos deben tener un espacio de por medio, antes y después.
- d. Los párrafos deben ir separados con un espacio de por medio.
- e. Letra tipo Times New Roman.
- f. Tamaños de letra:
 - i. Para la portada: 18, en negrita, todo centrado, todo en mayúscula.





UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS

Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 445 114
Email: fcjd@uca.edu.py
Asunción - Paraguay

- ii. Para el título de primer nivel (título principal en el cuerpo del trabajo): 14, en negrita, centrado, todo en mayúscula.
 - iii. Para los títulos de segundo nivel: 12, en negrita, alineados a la izquierda, con la primera letra en mayúscula y siguiendo el orden tipo oración.
 - iv. Para los títulos de tercer nivel: 12, en negrita, alineados a la izquierda, con la primera letra en mayúscula y siguiendo el orden tipo oración, con punto al final.
 - v. Para los títulos de cuarto nivel: 12, alineados a la izquierda, con la primera letra en mayúscula y siguiendo el orden tipo oración, con punto al final.
 - vi. Para las notas al pie: 10.
 - g. La alineación del desarrollo principal del documento y de las notas al pie debe ser justificada.
 - h. Los márgenes deberán establecerse de la siguiente forma:
 - i. Superior: 2,5 centímetros.
 - ii. Inferior: 2,5 centímetros.
 - iii. Izquierdo: 3,5 centímetros.
 - iv. Derecho: 2,5 centímetros.
 - i. Se debe incluir numeración de páginas. Para ello, se deberá contar desde la portada, pero se incluirá la numeración recién desde la segunda página. Los números utilizados deben ser arábigos y deben ir centrados al pie de cada página.
- 23.** El trabajo deberá ser impreso a una sola cara por hoja. Con respecto al formato digital, deberá ser guardado en un archivo formato PDF.
- 24.** Las citas y referencias deberán redactarse siguiendo el Manual de Estilo de Chicago, 16ª Edición, 2010, de la Universidad de Chicago, Estados Unidos de América. Para el efecto, además de las herramientas ofrecidas por la Internet, se deberá acudir a la guía disponible en la Facultad para la elaboración de documentos de investigación y al asesoramiento de los/as tutores/as.
- 25.** Las partes del trabajo serán las siguientes, en este orden:
- a. Tapa (encuadernación, obligatoria).
 - b. Página en blanco (obligatoria).
 - c. Portada (obligatoria).
 - d. Hoja de evaluación (a ser facilitada previamente por la Facultad, obligatoria).
 - e. Dedicatoria (opcional).
 - f. Agradecimientos (opcional).
 - g. Epígrafe (opcional).
 - h. Resumen/Abstract (en español e inglés, obligatorio).
 - i. Palabras claves/keywords (en español e inglés, en misma hoja de resumen, obligatorio).

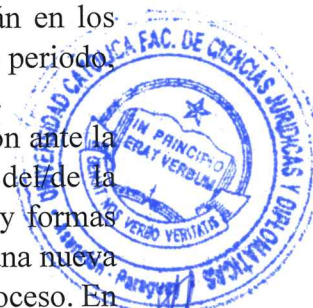




UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS

Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 445 114
Email: fcjd@uca.edu.py
Asunción - Paraguay

- j. Lista de ilustraciones (opcional).
 - k. Lista de tablas (opcional).
 - l. Lista de abreviaturas (opcional).
 - m. Índice (obligatorio).
 - n. Introducción (obligatoria).
 - o. Desarrollo principal (obligatorio).
 - p. Conclusión (obligatoria).
 - q. Bibliografía (obligatoria).
 - r. Anexo y apéndices (opcional, dependiendo de la investigación).
 - s. Página en blanco (obligatoria).
- 26.** La encuadernación deberá hacerse con tapa dura, color negro, con letras doradas. La tapa deberá contener los mismos datos exigidos para la portada.
- 27.** La portada debe contener:
- a. El logo de la Facultad (a ser facilitado previamente por la facultad).
 - b. El nombre de la Universidad.
 - c. El nombre de la Facultad.
 - d. El nombre de la carrera.
 - e. El tema de investigación.
 - f. Nombre/s y apellido/s de los/as estudiantes postulantes con sus respectivas matrículas.
 - g. Nombre/s y apellido/s del/de la tutor/a.
 - h. Lugar.
 - i. Mes y año.
- 28.** El trabajo deberá tener una extensión mínima de 8.000 palabras y máxima de 12.000. A este efecto, para el conteo oficial se considerará solamente la introducción, el desarrollo principal del trabajo y la conclusión, además de las notas al pie.
- 29.** La redacción propia de los/as postulantes en el desarrollo principal del trabajo no deberá tener una extensión inferior a las citas bibliográficas y datos ofrecidos, debiendo corresponder aproximadamente el 70% a la redacción propia y el restante 30% a las citas y datos.
- 30.** La universidad habilitará 3 fechas disponibles para presentación del Trabajo por cada periodo correspondiente. Estas fechas se distribuirán de la siguiente forma: para el primer periodo, las oportunidades de presentación serán en los meses de julio, agosto y diciembre, respectivamente; y para el segundo periodo, las oportunidades serán en diciembre, febrero y marzo, respectivamente.
- 31.** Para la presentación del Trabajo y el inicio de la etapa de evaluación ante la mesa examinadora, los candidatos deberán contar con el visto bueno del/de la tutor/a. En caso de no contarse con dicho visto bueno en los tiempos y formas previamente establecidos por la Facultad, se otorgará a los postulantes una nueva oportunidad de presentación en el siguiente periodo al cual inició este proceso. En caso de volver a cerrarse el periodo sin el visto bueno del tutor, los candidatos





UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS

Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 445 114
Email: fcjd@uca.edu.py
Asunción - Paraguay

deberán realizar todo el proceso del Trabajo desde el inicio, debiendo inscribirse nuevamente a partir del siguiente periodo correspondiente.

32. Las fechas, plazos y formas específicas para la presentación de Trabajos serán establecidas por la Facultad al inicio de cada año lectivo.

Evaluación

33. La evaluación del Trabajo estará a cargo del tutor y de una mesa examinadora designada para cada caso en particular.

34. Las mesas examinadoras estarán conformadas por 3 docentes de la Facultad, o de alguna otra facultad o campus de la Universidad, quienes serán electos por la Facultad. No podrán formar parte de la mesa examinadora con respecto a un Trabajo específico el/la docente que sea tutor/a en dicho Trabajo.

35. La Facultad iniciará el trámite de conformación de las mesas examinadoras una vez presentados los Trabajos y cerrado el periodo de presentación correspondiente.

36. La evaluación tendrá 3 etapas: la primera corresponderá al proceso; la segunda será una evaluación escrita del Trabajo, y la tercera será una defensa oral del Trabajo. Del 100% de la nota final del Trabajo, la etapa de proceso tendrá un valor de 25%; la etapa escrita tendrá un valor de 50%, y la etapa de defensa oral el 25% restante. La evaluación de la primera etapa estará a cargo del/de la tutor/a, y la segunda y tercera etapas estarán a cargo de una mesa examinadora. En casos que los postulantes se presenten en grupo, los resultados obtenidos de la evaluación de todas las etapas mencionadas serán grupales.

37. Para tener derecho a pasar a la tercera etapa de evaluación (la defensa oral), del resultado de las dos primeras etapas se deberá tener acumulado un puntaje mínimo equivalente al menos 60% del total de la nota final. Además, los/as postulantes deberán haber aprobado todas las demás materias del curriculum de la carrera.

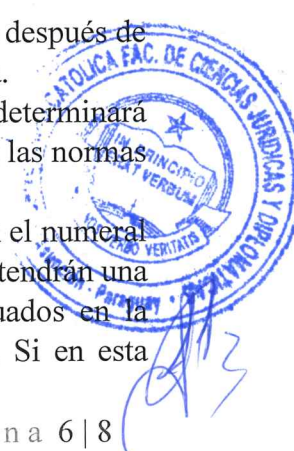
38. Para los/as postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo mencionado en el numeral 37, la Facultad designará las fechas de defensa según el calendario lectivo correspondiente.

39. Para la defensa oral, en caso de que los postulantes se presenten de forma grupal, deberán estar presentes todos los integrantes del grupo, salvo excepción admitida en caso particular por la Facultad.

40. El resultado de la evaluación oral se determinará inmediatamente después de la defensa del postulante, previa deliberación de la mesa examinadora.

41. Sumados los resultados de las evaluaciones de las tres etapas, se determinará la nota final del Trabajo, en una escala del 1 (uno) al 5 (cinco), según las normas vigentes en la Facultad y la Universidad.

42. En caso de no haberse logrado el puntaje mínimo mencionado en el numeral 37, y por ende de no habilitar la etapa de defensa oral, los postulantes tendrán una oportunidad para volver a presentar el Trabajo escrito y ser evaluados en la segunda etapa en el periodo inmediatamente posterior al inscripto. Si en esta





UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS

Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 445 114
Email: fcjd@uca.edu.py
Asunción - Paraguay

nueva oportunidad tampoco se obtiene el mencionado puntaje mínimo, los candidatos deberán realizar todo el proceso del Trabajo desde el inicio, debiendo inscribirse nuevamente a partir del siguiente periodo correspondiente, con un nuevo tema.

43. Los puntajes podrán ser objeto de pedido de revisión, para lo cual se aplicarán las normas que rigen las formas, plazos y demás aspectos de esta materia en la Facultad y en la Universidad.

44. En el caso en que no presenten el Trabajo en el plazo correspondiente, podrán presentarlo en el periodo inmediatamente posterior. Si tampoco presentan su trabajo en dicho periodo, los candidatos deberán realizar todo el proceso del Trabajo desde el inicio, debiendo inscribirse nuevamente a partir del siguiente periodo correspondiente.

45. La evaluación del Trabajo tendrá como base los siguientes criterios:

- a. Profundización en el tema de investigación.
- b. Claridad y fundamentación en los argumentos.
- c. Claridad y estructura en la redacción.
- d. Uso adecuado, fluido y correcto del idioma.
- e. Aplicación adecuada de la estructura establecida por este Reglamento.
- f. Aplicación adecuada de las reglas de estilo para las citas y referencias.
- g. Cantidad y pertinencia de la bibliografía utilizada.
- h. Veracidad y exactitud de los datos y fuentes utilizados.

Si considere pertinente, la Facultad podrá modificar la lista de criterios o adicionar nuevos, lo cual deberá ser informado a los postulantes previamente al inicio de las evaluaciones. Los detalles de los puntos específicos a ser otorgados por cada criterio serán establecidos por la Facultad por resolución.

46. En caso de existir sospechas fundadas de que los/as postulantes se atribuyan como propias ideas ajenas incorporadas a sus Trabajos, o hayan copiado en estos la expresión de trabajos de terceros o utilicen fragmentos de trabajos propios ya publicados anteriormente sin citarlos adecuadamente, la Facultad iniciará una investigación al respecto. En caso de demostrarse que el postulante efectivamente ha incurrido en una falta, la Facultad tomará las medidas que considere pertinentes, como otorgar la nota 1 (uno) a los postulantes o anular la nota que haya recibido antes de verificarse alguna de esas conductas, entre otras medidas previamente establecidas, según las normas que rigen a la Universidad.

Propiedad intelectual

47. La propiedad intelectual del trabajo será de los/as postulantes. Sin embargo, la Facultad y la Universidad tendrán autorización para el uso y publicación del Trabajo, de forma parcial o total, para fines académicos.





UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS

Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 445 114
Email: fcjd@uca.edu.py
Asunción - Paraguay

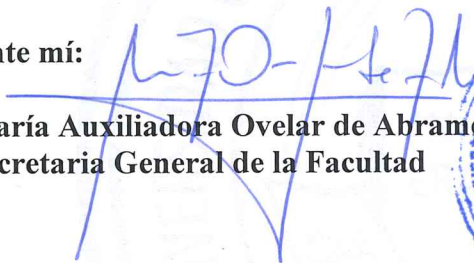
Disposiciones finales y Especiales

48. La Facultad podrá aplicar subsidiaria y supletoriamente las reglas de evaluación existentes en la Universidad, así como también considerar otras cuestiones de fondo y forma, las cuales serán comunicadas con anticipación suficiente a los/as postulantes a ser evaluados.
49. La interpretación y aplicación de este Reglamento estará a cargo de la Facultad.
50. Este Reglamento entrará en vigencia desde el siguiente de la fecha de publicación.
51. En todos los casos el Trabajo Final de Grado, debe respetar y observar la identidad, principios, fines y objetivos de la Universidad.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Abg. César Augusto Ruffinelli Buongermini
Decano

Ante mí:


María Auxiliadora Ovelar de Abramo
Secretaria General de la Facultad

